



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00115771- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00115771- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la baja patrimonial de dos (2) sillas giratorias de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO

Que los bienes en cuestión han sufrido daños irreparables que los tornan inútiles para su uso en actividades académicas y administrativas según lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Que, en virtud de la normativa vigente en materia de administración de bienes patrimoniales, se requiere formalizar su baja a través de la presente resolución.

Que la Resolución N° 243/01 del H.C.S, delega en las máximas autoridades de cada Unidad Académica la potestad de declarar en condición de rezago y disponer la baja patrimonial a los bienes muebles.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y en consecuencia, disponer la baja patrimonial de dos (2) sillas operativas S3 giratorias con números de Alta Patrimonial SISTEMA SIU DIAGUITAS: NUI:8100131014 y NUI:8100131039 debido a su estado de deterioro que imposibilita su utilización.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, a través del Área de Patrimonio de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, se proceda a la baja patrimonial correspondiente en el SISTEMA SIU DIAGUITAS según lo indicado en la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y publicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Patrimonio. Oportunamente, archivar.

